



# Manual de Uso

## Matriz Complementaria



Marzo 2014

## **Contenido**

Introducción.....	3
Propósito.....	3
Instrumento para la formulación anual del quehacer de unidad no contemplado en el POA, en razón de la fuente de financiamiento...	4
Instrumento.....	5

## **Introducción**

Este manual le permitirá conocer cómo se debe completar la matriz de la formulación anual del quehacer de la unidad no contemplado en el POA, en razón de la fuente de financiamiento, así como las funcionalidades básicas de la misma.

El mismo podrá ser accedido en la siguiente dirección electrónica

## **Propósito**

El propósito de este instrumento es registrar actividades que la unidad realice en el marco del plan estratégico de referencia, cuya fuente de financiamiento es diferente de aquella que da sustento a los objetivos y las metas del POA. Se trata de recursos de fuentes distintas de las que financian las actividades descritas en las Directrices presupuestarias institucionales.

### **Artículo 10: DEFINICIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN CADA UNIDAD EJECUTORA QUE SE DEBERÁN FORMULAR EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL**

Se consideran recursos disponibles en cada instancia para formular su Plan operativo anual:

- a) Los provenientes del presupuesto ordinario institucional asignado por las instancias competentes.
- b) Los que tienen como fundamento fines específicos (transferencias de gobierno, otras leyes y sus superávit). Estos recursos no podrán ser destinados para fines distintos de la naturaleza para la cual fueron creados.
- c) Los fondos depositados en el Programa de Gestión Financiera provenientes de actividades de vinculación externa remunerada, convenios, donaciones, prestación de servicios, cartas de entendimiento; de transferencia tecnológica y otras fuentes externas.
- d) Los provenientes del cobro de cursos con laboratorios, con base en una proyección de la experiencia de años anteriores.

## **Instrumento para la formulación anual del quehacer de unidad no contemplado en el POA, en razón de la fuente de financiamiento**

### **Formulación de objetivos y metas**

**Objetivos operativos.** Constituyen la concreción anual de los objetivos estratégicos; es decir, reflejan el nivel específico de resultados establecidos para obtenerse en el plazo de un año, e indican lo que se quiere alcanzar y para qué.

**Meta.** Cuantifican los resultados que se pretenden alcanzar mediante la ejecución del plan, en el marco del objetivo al que se encuentren asociadas.

- Los objetivos se desagregan en las metas necesarias para cumplir lo propuesto.
- No existe un número de metas definido para un objetivo; sin embargo, es importante considerar lo siguiente:

– si un objetivo cuenta con una sola meta no es posible diferenciar entre el alcance del objetivo y el de la meta;

– si un objetivo tiene muchas metas, estas tienden a convertirse en acciones concretas que de manera aislada no aportan significativamente al logro del objetivo.

**Indicador de gestión.** Herramienta que facilita la medición específica del avance o resultado de lo establecido en una meta.

El indicador señala cuánto de la meta se ha logrado en un momento específico; es decir, al formular el plan se plantea la meta, y al ejecutarlo el indicador denota cuánto se ha alcanzado de esa meta.

Se deben incorporar en este instrumento todas aquellas metas operativas que contribuyan al logro del quehacer de la unidad y que no posean necesariamente un código presupuestario asignado; ello con el propósito de que permita dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en el Plan de trabajo 2017-2021 de Facultad, Centro o Sede.

Este instrumento no permite que se incorporen elementos diferentes a los ya contemplados en el Plan de Trabajo 2013-2017 de cada Rectoría, Vicerrectoría, Facultad, Centro o Sede.

Pueden existir metas operativas que contemplen recursos tanto de fondos internos de la UNA como recursos que son generados por la propia unidad ejecutora mediante mecanismos de transferencia tecnológica, vinculo externo, instrumentos de cooperación (generalmente administrados por medio FUNDAUNA). Por lo tanto esta meta deberá incorporarse tanto en el instrumento de POA, como en la Instrumento para la formulación anual del quehacer de unidad no contemplado en el POA, en razón de la fuente de financiamiento

Para aquellos casos en los cuales las metas operativas contemplen solo recursos generados por la propia unidad ejecutora mediante mecanismos de transferencia tecnológica, vinculo externo, instrumentos de cooperación (generalmente administrados por medio FUNDAUNA), solo deberá incluirse en el Instrumento para la formulación anual del quehacer de unidad no contemplado en el POA, en razón de la fuente de financiamiento

Se sugiere que antes de realizar el complete de este instrumento la unidad verifique en que se comprometió en el Plan estratégico de Facultad, Centro o Sede correspondiente, así como el plazo de dichos compromisos.

## **Instrumento**

<b>Objetivo estratégico</b>	<b>Línea de Acción</b>	<b>Meta estratégica</b>	<b>Objetivo operativo</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>